
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
 Estado de Guanajuato
 Poder Judicial del Estado
 Juzgado Primero Menor Civil
 Secretaría
 Salamanca, Gto.
 EDICTO

Por este publíquese por 3 tres veces dentro de nueve días en el en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este tribunal, el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CONSISTENTE EN UN INMUEBLE CON FOLIO REAL NUMERO R17*79363, Y QUE SE REFIERE A LA CASA DUPLEX CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE EDISON NUMERO 216, FRACCIONAMIENTO EL DORADO, EN LOTE 2 (DOS), MANZANA 7 SIETE, CON SUPERFICIE DE 70.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 4.00 METROS LINEALES CON LA CALLE EDISON; AL SUR 4:00 METROS LINEALES CON LOTE NUMERO 36, AL ORIENTE 17.50 METROS LINEALES CON CASA DEPLEX NUMERO 224 Y AL PONIENTE 17.50 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD PARTICULAR, DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO M514/07 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO RODRIGUEZ PRIETO EN CONTRA DE CARLOS NAVARRO FRIAS Y LUZ MARIA VENEGAS TORRES, SOBRE EL PAGO DE PESOS, misma que tendrá verificativo a las doce horas del tres de junio del dos mil nueve del dos mil nueve, en el despacho de éste Juzgado Primero Menor Civil Salamanca, Guanajuato, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$250.000.00 (doscientos cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), que es el valor pericial.

Citándose acreedores y convocándose postores.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Cynthia Georgina Manson Ortega
 Rúbrica.

(R.- 288198)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
 con residencia en la ciudad de Aguascalientes

EDICTO
 (SEGUNDA PUBLICACION)

ALIANZA EFECTIVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de Amparo número 137/2009, promovido por COMERCIALIZADORA SUPERCALZA, S.A. DE C.V., contra actos del PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y DE OTRA AUTORIDAD, que hizo consistir en "... auto de requerimiento de pago y embargo realizado en bienes propiedad de la Sociedad que represento, en fecha 19 diecinueve de Enero de 2009 dos mil nueve, y actuaciones subsecuentes emitidas dentro del Juicio Laboral número 704/2007...", se le designó con el carácter de tercero perjudicado, ordenándose su emplazamiento por este conducto.- Queda ante la Secretaría de éste Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida Aguascalientes Sur 603, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo si a sus intereses convinieren, treinta días después de la última publicación de éste.

Aguascalientes, Ags., a 13 de abril de 2009.
 La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lisbet Catalina Soto Martínez
 Rúbrica.

(R.- 287847)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
 EDICTO

PARA REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA TERCERA PERJUDICADA HILDA JAIMES HURTADO.

En el expediente 25/2009-V relativo al juicio de amparo promovido por Javier Medel González y Francisca Bautista Cervantes, contra actos del Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal y actuarios adscritos a dicho juzgado, se ordenó efectuar el emplazamiento de la tercera perjudicada Hilda Jaimes Hurtado, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de su domicilio, razón por la cual mediante proveído de siete de abril de dos mil nueve, el Juez de Distrito ordenó el citado emplazamiento por este medio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento legal de la materia, siendo menester hacer del conocimiento de la tercera perjudicada que los actos reclamados son los consistentes en todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por Sandra Mancilla Núñez contra Hilda Jaimes Hurtado, tramitado ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, bajo el número de expediente 1208/2007.

Considerando los impetrantes de garantías que fueron vulnerados en su contra los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera se hace del conocimiento de la citada tercera perjudicada que la demanda que dio origen al expediente de referencia fue admitida mediante auto de dieciséis de enero de dos mil nueve, en la que se tuvo como autoridades responsables al JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO y como terceras perjudicadas a Sandra Mancilla Núñez e Hilda Jaimes Hurtado, haciendo de su conocimiento que quedan en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 16 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Dinorah Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 287738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 788/2008-IV

En los autos del Juicio de Amparo número 788/2008-IV, promovido por RICARDO PEREZ GODINEZ, contra actos del Juez Primero Penal, residente en esta ciudad, reclamando la resolución pronunciada en la impugnación 21/2008, radicada en el Juzgado Primero Penal de esta ciudad, con motivo de la resolución sobre el no ejercicio de la acción penal pronunciada por el Agente del Ministerio Público número VII de esta localidad, en la averiguación previa 348/2005, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a los señores LUIS ALIDARIO MOLINA TORRES, IGNACIO MORALES RIVAS, MANUEL ALEJANDRO RUIZ DE CHAVEZ, JESUS GALINDO ZARATE, DECIO DE MARIA SERRANO Y ALBERTO DE LA TORRE BOUVET, con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce el domicilio del último de los citados, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 26 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Bertha Patricia Orozco Hernández

Rúbrica.

(R.- 288397)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero Civil

Aguascalientes, Ags.

Juzgado Primero de lo Civil y de Hacienda**SEGUNDA PUBLICACION**

Dentro del expediente número 1341/1982 relativo al JUICIO QUIEBRA promovido por FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZLAEZ, se publica a través de éste Edicto el siguiente auto:

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciséis de Diciembre del año dos mil ocho... "Con fundamento en lo previsto por el artículo 289 de la Ley de Quiebra y Suspensión de pagos siendo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA se revoca el estado de quiebra de FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ, declarándose concluido el procedimiento, comerciante que adquiere de nueva cuenta la facultad que le había sido restringida par realizar pagos o recibirlos o entrega de efectos o bienes de cualquier clase, ordenándose publicar la presente resolución por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico el Sol del Centro y el Herald de esta ciudad... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE..."

Aguascalientes, Ags., a 10 de febrero de 2009.

La C. Segunda Secretaria de Acuerdos

Lic. Xóchitl López Pérez

Rúbrica.

(R.- 288393)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 1031/2008, promovido por REYES CASTILLO IBARRA, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otras autoridades, de quien reclama todo lo actuado en el juicio ordinario civil 121/2000-C, y el relativo toca de apelación 571/2000, donde se declaró que operó la prescripción positiva a favor de Marco Aurelio Rosales Mena, respecto de un inmueble que el quejoso asegura es de su propiedad; y asimismo, reclama sus consecuencias legales. En dicho juicio de amparo, mediante proveído de veintisiete de marzo de dos mil nueve, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado MARCO AURELIO ROSALES MENA, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. En el entendido que el tercero perjudicado, deberá comparecer al juicio de amparo a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 27 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Sonia Cuéllar González

Rúbrica.

(R.- 288398)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Ciudad Obregón

EDICTO

PROCESO NUMERO 81/2006

En el proceso penal número 81/2006, instruido en contra de DANIEL CARLOS BACILIO ALVARADO, por el delito contra la salud, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, y dado que no fue posible localizar el domicilio de la empresa TRANSPORTADORA MUEBLERA URBINA S.A. DE C.V., a cuyo favor aparece la tarjeta de circulación que obra en autos, respecto del automotor consistente en un VEHICULO TIPO TORTON, CON CAJA CERRADA, COLOR BLANCO, MARCA DINA, MODELO 1978, SERIE NUMERO 6908842A8, PLACAS DE CIRCULACION 148-DC-1, DE CARGA, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena la citación de la persona que acredite legalmente la propiedad del citado vehículo por medio de la publicación de edicto a costa del Poder Judicial de la Federación, debiéndose publicar por una sola vez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito (sito en calles Nánari y Sahuaripa, colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad de Obregón, Sonora), de lunes a viernes de las nueve a las catorce horas, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía, a reclamar la devolución del vehículo afecto a la presente causa, para lo cual cuenta con un término de tres meses contados a partir de la publicación en el periódico de esta localidad, así como del Diario Oficial de la Federación; lo anterior con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 182 B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido quien se crea con derecho, que de no hacerlo en el lapso indicado, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Obregón, Son., a 15 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María del Pilar García Ramos

Rúbrica.

(R.- 288434)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
Ciudad Obregón
EDICTO

PROCESO NUMERO 104/2001

En el proceso penal número 104/2001, instruido en contra de FRANCISCO DUARTE LEYVA y otro, por el delito contra la salud, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, que del sumario se desprende que el propietario del vehículo es JUAN LOPEZ AMARILLAS, del automotor consistente en un vehículo marca Chevrolet, tipo doble rodado, modelo 1994, color gris, serie 3GCJC44KXRM103015, placas de circulación UN64870, del Estado de Sonora; sin embargo no se le pudo localizar, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena la citación de la citada persona que acredite legalmente la propiedad del citado vehículo por medio de la publicación de edicto a costa del Poder Judicial de la Federación, debiéndose publicar por una sola vez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito (sito en calles Nánari y Sahuaripa, colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad de Obregón, Sonora), de lunes a viernes de las nueve a las catorce horas, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía, a reclamar la devolución del vehículo afecto a la presente causa, para lo cual cuenta con un término de tres meses contados a partir de la publicación en el periódico de esta localidad, así como del Diario Oficial de la Federación; lo anterior con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 182 B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido quien se crea con derecho, que de no hacerlo en el lapso indicado, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Obregón, Son., a 15 de abril de 2009.

La C. Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María del Pilar García Ramos

Rúbrica.

(R.- 288435)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito

Colima, Col.**EDICTO**

En el juicio de amparo 138/2009-II que promueve LUZ CARMEN DUEÑAS POLANCO, contra actos del Juez Primero de lo Mercantil, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades, por ignorarse domicilio de la Sucesión a bienes del tercero perjudicado JOAQUIN DUEÑAS HERNANDEZ, se ordenó este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes de la última publicación y ante este órgano jurisdiccional por copias de demanda en la secretaría, apercibido de no comparecer, se continuará el juicio y notificaciones personales subsecuentes les serán hechas por lista; audiencia constitucional NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Colima, Col., a 22 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima

Lic. Alejandra Navarro Moctezuma

Rúbrica.

(R.- 287767)

Estado de México**Poder Judicial****Primera Sala Civil****Texcoco****EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado: ALFREDO OBREGON PAZ.

EDUARDO BARRERA ZAVALA. Promovió Juicio de amparo directo civil número 62/2009, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, del Estado de México, con sede en Toluca, y por desconocerse su domicilio en el toca número 856/2008, se dictó auto de fecha ocho de abril de dos mil nueve, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día quince de abril de dos mil nueve.

La Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 287782)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero****Acapulco****EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO:

LUIS TORROELLA BARROSO.

Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, Eugenio Ramírez Navarrete, en representación de Activos Mexicanos de Entretenimiento y Diversión S.A. de C.V., demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: ORDENADORA: JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL; EJECUTORAS: JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, Y ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ALUDIDO. ACTO RECLAMADO: DE LA ORDENADORA: 1) AUTO DE EXEQUENDO DE EMBARGO, EN EL JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, PROMOVIDO POR DEUTSCHE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NUMERO F-561 E

IMPULSORA BAHIA, S.A. DE C.V., EN SU CARACTER DE ACTOR, EN CONTRA DE CENTRO FAMILIAR DE EQUIPOS ELECTRONICOS S.A. DE C.V., Y LUIS TORROELLA BARROSO. DE LA EJECUTORA: 2) DILIGENCIA DE EMBARGO DE SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, DONDE FUERON EMBARGADOS BIENES PROPIEDAD DE LA PARTE QUEJOSA; por lo que se le reconoció el carácter de terceros perjudicados a Deutsche México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria, como Fiduciario del Fideicomiso número F-561, Impulsora Bahía, S.A. de C.V., y Centro Familiar de Equipos Electrónicos, S.A. de C.V. y Luis Torroella Barroso, siendo posible emplazar en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa sólo a los tres primeros mencionados, ordenándose por el último tercero, emplazamiento por edictos, mediante auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho; por lo que se hace saber a LUIS TORROELLA BARROSO, que deberá comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1568/2008-V, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del diecisiete de junio del año dos mil nueve.

Acapulco, Gro., a 3 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. María Noemí García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 287286)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS ELEUTERIO ROJAS CIENEGA Y SUCESION A BIENES DE JACOBO VELASCO GONZALEZ Y JOSEFA CARDENAS VIUDA DE VELASCO.

“INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados Eleuterio Rojas Ciénega y sucesión a bienes de Jacobo Velasco González y Josefa Cárdenas viuda de Velasco, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de quince de diciembre de dos mil nueve, se admitió la demanda de garantías promovida por Alfonso Turbay Ramos, por su propio derecho, correspondiéndole el número de amparo 1600/2008-I, en contra de actos del Juez Decimoprimer Civil de Primera Instancia y Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y otra autoridad, EN LA QUE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

“IV.- ACTOS RECLAMADOS.- De las Autoridades Responsables Ordenadoras Reclamo:

La Sentencia Definitiva de fecha 18 de marzo del año 2008, la cual, causó ejecutoria con fecha 30 treinta de abril del año 2008 dos mil ocho.

De las Autoridades Responsables Ejecutora Reclamo:

A consecuencia de la Sentencia dictada por la Autoridad Ordenadora el Cumplimiento del Resolutivo Tercero de la Sentencia de fecha 18 de marzo del año 2008, la cual, causó ejecutoria en términos del auto de fecha 30 treinta de abril del año 2008 dos mil ocho, en cuanto a INSCRIBIR A NOMBRE DE LA C. MARCELA ALVAREZ HERNANDEZ el inmueble motivo de la Prescripción adquisitiva a CANCELAR Y TILDAR EL ASIEN TO CORRESPONDIENTE, previo pago de los impuestos que causen.”

Asimismo, se hace de su conocimiento el derecho que tienen de apersonarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia que dentro de los tres días subsiguientes a que comparezcan a este órgano jurisdiccional, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento que en caso

de no hacerlo, se les practicaran aún las de carácter personal, por medio de lista, que se publicará en este órgano de control constitucional.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Luis Arturo Contreras Benítez

Rúbrica.

(R.- 287303)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, LUIS MANUEL CAMARGO CARRILLO, en su carácter de deudor solidario, quien tiene el carácter de parte demandada en autos del expediente 90/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y se hace de su conocimiento que ANTONIO GAYTAN ORNELAS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS", S.A. de C.V., ejercitó la vía ordinaria civil hipotecaria, contra usted, reclamándole las prestaciones siguientes:

a).- El pago de la cantidad de \$3'134,081.29 (Tres millones ciento treinta y cuatro mil ochenta y un pesos 29/100 M.N.), por concepto de suerte principal, cantidad reconocida dentro del Convenio Modificatorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria de fecha cinco de marzo de 2007, documento base de la acción. Anexo 3.

b).- El pago de los intereses ordinarios que se hayan causado conforme a los términos pactados en la Cláusula Segunda del Convenio Modificatorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria, documento base de la acción y que al día 7 de marzo de 2007 ascendían a la cantidad de \$2'115.600.43 (Dos millones ciento quince mil seiscientos pesos 43/100 M.N.), tal y como se desprende del reconocimiento realizado por el hoy demandado dentro del mismo. Anexo 3.

c).- El pago de los intereses moratorios que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación de la cuenta conforme a los términos pactados en la Cláusula Segundo del Convenio Modificatorio de Reestructuración de Adeudo con Garantía Hipotecaria, documento base de la acción. Anexo 3.

d).- El remate del bien inmueble otorgado en Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia, a favor de mi representada, consistente en un predio rústico ubicado en la ranchería Tierra Colorada del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con superficie de: 100-00-00 has. (CEN HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS), comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte: 660.00 seiscientos sesenta metros, con propiedad de los señores Javier y Diego Gerardo Rosique León: al sur: 801.80 ochocientos un metros, ochenta centímetros, con Cítricos Menamene; al este: 1,425.00 mil cuatrocientos veinticinco metros, con propiedad del señor Guillermo Rosique Palavicini; al oeste: 1,390.00 mil trescientos noventa metros, con propiedad del señor Patricio Ramos, para que con su producto se haga pago a mi representada en parte de las prestaciones reclamadas en la presente demanda.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto, tal y como se desprende de lo pactado dentro de la cláusula Cuarta del convenio que nos ocupa. Anexo 3."

Atento a lo anterior, se le previene para que se presente al juicio ordinario civil hipotecario, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de rotulón que se fije en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EXCELSIOR, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 2 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Rocío de los Angeles Pérez Pérez

Rúbrica.

(R.- 287914)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
Ciudad Obregón
EDICTO

PROCESO NUMERO 134/2003

En el proceso penal número 134/2003, instruido en contra de FRANCISCO JAVIER OCHOA ACOSTA, por el delito de conducción de vehículo de motor en estado de ebriedad, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, que del sumario se desprende que quien conducía el vehículo de doble rodado, tipo Pick-Up con caja, marca Ford, modelo 1976 o 1977, color blanco, con número de serie AC3JSR58335, placas de circulación TW-90-509, del Estado de Sinaloa, el día de los hechos, es FRANCISCO JAVIER OCHOA ACOSTA; sin embargo no se le pudo localizar, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena la citación de la citada persona y/o quien acredite legalmente la propiedad del citado automotor por medio de la publicación de edicto a costa del Poder Judicial de la Federación, debiéndose publicar por una sola vez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber que deberá presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito (sito en calles Nánari y Sahuaripa, colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad de Obregón, Sonora), de lunes a viernes de las nueve a las catorce horas, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía, a reclamar la devolución del vehículo afecto a la presente causa, para lo cual cuenta con un término de tres meses contados a partir de la publicación en el periódico de esta localidad, así como del Diario Oficial de la Federación; lo anterior con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 182 B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido quien se crea con derecho, que de no hacerlo en el lapso indicado, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ciudad Obregón, Son., a 2 de abril de 2009.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. María del Pilar García Ramos
Rúbrica.

(R.- 288436)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
Sría. "B"
Exp. 396/05
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN EN CONTRA DE JUAN CRISOSTOMO VEGA Y TROS, EXPEDIENTE NUMERO 396/2005, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, EN EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS DIEZ Y VEINTE DE FEBRERO, TRECE DE MARZO, VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIEMERA ALMONEDA LOS BIEN INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO Bodega número 418, de la Nave "D", del condominio denominado Central de Abastos de Ecatepec, ubicado en términos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$3'668,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); Bodega número 401 de la Nave "D", del condominio denominado Central de Abastos de Ecatepec, ubicado en términos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Bodega número 434 de la Nave "D", del condominio denominado Central de Abastos de Ecatepec, ubicado en términos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Bodega número 433 de la Nave "D", del condominio denominado Central de Abastos de Ecatepec, ubicado en términos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Bodega número 404 de la Nave "D", del condominio denominado Central de Abastos de Ecatepec, ubicado en términos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Cocina número 3 de la Nave "F" ubicada en la Central de Abastos de Ecatepec, en el Boulevard José López Portillo número 14, manzana sin número, lote sin número del fraccionamiento San Isidro Atlautenco, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con valor de avalúo de \$619,000.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); Avenida Callao número 734, lote 7,

manzana 104, Colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero en la ciudad de México Distrito Federal, con valor de avalúo de \$4'798,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA CUYO EFECTO SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta, realizar su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el DIEZ POR CIENTO del monto que sirve de base para el remate, mediante Billeto de Depósito; sin cuyo requisito no serán admitidos.

México, D.F., a 22 de abril de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera

Rúbrica.

(R.- 288226)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

RAUL PEREZ DELGADILLO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 82/2009-VI, PROMOVIDO POR ALMA ROSA JARDON ORTIZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA DE VILLADA Y OTRA AUTORIDAD; RECLAMANDO DE ESTE TODAS LAS ACTUACIONES Y RESOLUCIONES DICTADAS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 218/2007, EN PARTICULAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EL AUTO QUE ADMITE LA VIA DE APREMIO Y EJECUCION DE SENTENCIA DE VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ASI COMO LA EJECUCION DE LA MISMA; POR LO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., EN RELACION CON EL ARTICULO 30, FRACCION II PARTE FINAL, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE GARANTIAS EN QUE SE ACTUA POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE, SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302 SUR, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS. HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA VI DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Rafael Ortíz Martínez

Rúbrica.

(R.- 288297)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
Juicio de Amparo 828/2008-II
J.A. 828/2008
Principal
Sección Amparo
Mesa II

TERCERO PERJUDICADO:

PEDRO CUEVAS LEON

Mediante escrito presentado el treinta de junio de dos mil ocho, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Colima, SALVADOR FLORES DELGADO, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por las autoridades que a continuación se transcriben:

“AUTORIDADES RESPONSABLES: ORDENADORA: a). - Lo es el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de Gómez Palacios Durango, con domicilio oficial y conocido en la ciudad de Gómez Palacios, Durango, por tratarse de una entidad pública. EJECUTORA: b).- El Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, con domicilio oficial y conocido en la ciudad de Colima, Col., por tratarse de una entidad pública. IV.- ACTO RECLAMADO: DE LA ORDENADORA:- La falta de emplazamiento o llamamiento a juicio mercantil ejecutivo que se sigue bajo expediente no. 276/2004 en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacios, Durango, a fin de que pudiera haber comparecido a deducir mis derechos como acreedor preferente sobre el bien inmueble que se remató y se adjudicó en dicho expediente, al cual me referiré mas adelante, por lo tanto se reclaman por vía de consecuencia la audiencia de remate celebrada en dicho expediente y la adjudicación respectiva, así como también la orden en cuyos términos se ordenó al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, proceder a inscribir la escritura de adjudicación ordenada en dicho expediente, y la cancelación de la inscripción de la hipoteca derivada del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que celebré con el tercero perjudicado PEDRO CUEVAS LEON. DE LA EJECUTORA. La inscripción de la escritura de adjudicación otorgada a favor de la actora en el expediente 276/2004 tramitado ante la autoridad responsable ordenadora, de igual forma la cancelación de la hipoteca constituida a mi favor por el Sr. Pedro Cuevas León (tercero perjudicado) sobre la finca marcada con el no. 550 de la calle Obreros, colonia Fátima de la ciudad de Tecomán, Col., con superficie de 1,000.00 mts2 inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Colima bajo folio real 053157-1 derivado del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria de fecha 25 de marzo de 2004, según consta en la escritura pública 9,681 otorgada ante la fe del Notario Público no. 14 de Villa de Alvarez, Col., Lic. Rogelio A. Gaytán y Gaytán”; señalando, como terceros perjudicados entre otros, a PEDRO CUEVAS LEON, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal. Lo anterior dentro del juicio de amparo número 828/2008-II, del índice de este propio órgano judicial. La audiencia constitucional tendrá su verificativo a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Colima, Col., a 13 de abril de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
Lic. Espiry Javier Correa Guizar
Rúbrica.

(R.- 287700)

AVISOS GENERALES

CORPORATIVO EL JUSTICIERO, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Con fundamento en, y para los efectos previstos por, los artículos 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y octavo de los estatutos sociales de CORPORATIVO EL JUSTICIERO, S.A. DE C.V. (sociedad mercantil inscrita en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal en el folio mercantil 160702) se publica el presente aviso de aumento de capital decretado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada a partir de las 12:00 horas del 3 de abril de 2009, como sigue:

1. Se aumentó la parte variable del capital social de la sociedad, en \$2'254,700.00 M.N., representados por 45,094 acciones ordinarias con valor nominal de \$50.00 M.N. cada una.

2. Los accionistas de la sociedad tienen derecho preferente para suscribir y pagar, ello simultáneamente, acciones de las mencionadas en el párrafo 1. anterior, al valor nominal señalado, en la proporción que sus respectivas participaciones representan en el capital social actual de la sociedad, para lo cual dispondrán de plazo de 15 días de calendario contados a partir de la publicación del presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación. El pago de capital, en su caso, deberá efectuarse por los accionistas de la sociedad mediante cheque certificado o de caja librado en favor de la sociedad, mismo que deberá entregarse en días y horas hábiles, en las oficinas de la Sociedad.

3. Los accionistas que hubieren ejercido su derecho de suscribir y pagar el aumento de capital decretado, y que efectivamente paguen el capital que les corresponda, tendrán derecho de acrecer respecto de aquella porción que hubiere correspondido a aquellos accionistas que no ejerzan en el plazo legal mencionado su derecho de suscribir y pagar capital, o que, habiéndolo ejercido, sean omisos en pagarlo oportunamente y conforme a lo aquí publicado.

México, D.F., a 7 de mayo de 2009.

Delegado Especial de la Asamblea

Daniel Díaz

Rúbrica.

(R.- 288427)

CONSORCIO HOTELERO PLUS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA A LOS TENEDORES
DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIOS
AMORTIZABLES EMISION CHPLUS-89

Con fundamento en lo previsto en los artículos 218, 221, 228-S y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores a la Asamblea General, que se llevará a cabo el día 2 de junio de 2009 a las doce horas, en las oficinas de la División Fiduciaria de Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex, ubicadas en Bosques de Duraznos número 75, P.H., colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.

2.- Convocar a una subasta pública para el efecto de rematar el inmueble que forma parte del patrimonio fideicomitido en el Fideicomiso, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 4, colonia Bahías de Tangolunda, sección I, Zona Hotelera, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, código postal 03900, Estado de Oaxaca.

3.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores, y autorización de delegados especiales de esta Asamblea.

Todos los tenedores que deseen asistir a la Asamblea General de Tenedores deberán depositar los títulos representativos de los mismos o entregar la constancia de depósito expedida por S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. en el domicilio del representante común ubicado en Bosques de Duraznos número 75, P.H., colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, a más tardar en el día hábil anterior a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 12 de mayo de 2009.

Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex

Representante Común de los Tenedores de CPIS

Delegado Fiduciario

Delegado Fiduciario

Manuel de Jesús Paullada Nevarez

Eunice Barrera Montañez

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 288248)

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN
 CONVOCATORIA
 A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR
 BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO,
 FIDUCIARIO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA
 "METROCB 02"

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, División Fiduciaria, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número F/325 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "METROCB 02" (los "Certificados Bursátiles"), con fundamento en la cláusula vigésima primera del Fideicomiso y en el título que documenta los Certificados Bursátiles, convoca a los tenedores de los Certificados Bursátiles a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará a las 9:00 horas del próximo 25 de mayo de 2009, en el Hotel NH Zona Rosa, Salón Madrid II, ubicado en Liverpool número 155 entre Amberes y Florencia, Zona Rosa, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Informe de Metrofinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada respecto de su situación financiera y operativa actual. Así como informe respecto al grado de cumplimiento a sus obligaciones derivadas de los documentos base de la emisión.

III. Presentación, discusión y entrega a los tenedores de la propuesta de reestructura por parte de Metrofinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Sociedad Hipotecaria Federal respecto al otorgamiento de una facilidad a la estructura de la emisión por parte de dicha entidad.

V. Discusión sobre el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo dispuesto en el Fideicomiso, así como en el título correspondiente, y determinación sobre las acciones legales a disposición de los tenedores.

VI. Designación de delegados para formalizar los acuerdos que se adopten en la Asamblea.

VII. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea que al efecto se levante.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Arturo Fernández García, Raúl Mcnaught Hernández, Jorge Hugo Salazar Meza y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la Asamblea, la constancia expedida por la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 14 de mayo de 2009.

Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero Bank of America

Delegados Fiduciarios

Jorge Hugo Salazar Meza
Rúbrica.

Javier Rodríguez Flores
Rúbrica.

(R.- 288413)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS.

SE NOTIFICA A:

C. CARLOS ENRIQUEZ LEON: R.F.C. EILC380224-4W1, EX TITULAR DE LAS AREAS DE AUDITORIA INTERNA Y AUDITORIA DE CONTROL Y EVALUACION Y APOYO AL BUEN GOBIERNO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

C. CESAR AUGUSTO DOMINGUEZ MENDEZ: R.F.C. DOMC750706-AW4 EX TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

EXPEDIENTE: B/029/2008.

De conformidad con el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo disciplinario dictado con fecha veintisiete de mayo de dos mil ocho dentro del expediente B/029/2008 y con fundamento en el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia; se les hace de su conocimiento que derivado de la auditoría número 26/800/2007, la Dirección General Adjunta de Auditoría y Control de esta Contraloría Interna elaboró informe de presunta responsabilidad contenido en el oficio 112.DGAAC/130/2008 de fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho, del que se desprenden diversas irregularidades administrativas en su contra, consistentes en el presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 8o., fracciones I, XIII, XVIII y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, toda vez que los CC. CARLOS ENRIQUEZ LEON y CESAR AUGUSTO DOMINGUEZ MENDEZ, omitieron denunciar que los pagos recibidos del INFONACOT por las cantidades de \$149,677.93 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y \$95,781.84 (noventa y cinco mil setecientos ochenta y un pesos 84/100 M.N.), respectivamente, cumplieran con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal de dos mil cinco y 41 y 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil seis, respectivamente, cantidades que se traducen en un beneficio adicional a las contraprestaciones que el Estado les otorgó con motivo de sus funciones, lo que propició un presunto daño patrimonial por dicha suma. Por tanto, se procede a efectuar la respectiva notificación por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, asimismo se les informa que deberán apersonarse a la audiencia de ley dentro del término de quince días hábiles siguientes a que surta efectos la presente notificación, para que acudan ante la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, ala Sur, 9o. piso, en la colonia Guadalupe Inn de la Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, Distrito Federal, a efecto de rendir su declaración en torno a los hechos que se les imputan así como para hacer valer su defensa, teniendo el derecho de asistir acompañados de su defensor en términos de lo previsto en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, apercibidos de que en caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertas las irregularidades que se les imputan; finalmente se les hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa está a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles en la Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades, de esta Contraloría Interna.

México, D.F., a 23 de abril de 2009.
Secretaría de la Función Pública
El Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades
Lic. Guillermo González Luna
Rúbrica.

(R.- 288414)

COHEN BROS S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE FEBRERO DE 2009

Activo		
Circulante		<u>\$ 1,173,611</u>
Pasivo		
Circulante	<u>\$ 118,345</u>	
Capital	<u>\$ 1,055,266</u>	<u>\$ 1,173,611</u>

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.

Liquidador

Bernardo Noe Sánchez Ramos

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

(R.- 288051)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

NOTIFICACION POR EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.- Dirección General de Salud Animal.- Oficio número B00.02.- 113.- Expediente número 5016/2004.

MVZ Danilo Bustos Alvarez

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 11, 14, 16, 17, 18, 26 y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 17 B, 19, 28, 50, 56, 59, y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4 fracciones I y III de la Ley Federal de Sanidad Animal; 3 fracción III, 18 fracciones I, IV y XVIII, 32, 33 fracciones VI, XI y XII, 35 fracciones XV, XVI y XX, 49 fracciones I, II, III y XX, 50 y 54 fracciones X y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de julio del año dos mil uno; así como del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y, artículo primero, fracción I, y artículo tercero, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de julio del año dos mil uno; así como los numerales 1.1., 1.2., 1.3., 2, 4.2. de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ZOO-1994, médicos veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoonosanitaria, hago de su conocimiento lo siguiente: derivado del resultado de la auditoría 14/2003, "Campañas Zoonosanitarias", se desprende un presunto incumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal y Normas Oficiales Mexicanas por parte de Usted como médico aprobado. Se le comunica que tiene usted un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación del presente para que exponga lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte pruebas, respecto de los hechos y omisiones aquí asentados. Igualmente se ponen todas las actuaciones a su disposición en avenida Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

México, D.F., a 29 de abril de 2009.

El Director General de Salud Animal

MVZ Francisco Velarde García

Rúbrica.

(R.- 288400)

Universidad Autónoma Metropolitana

AVISO RELACIONADO CON LA CONVOCATORIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS

RELACIONADOS CON OBRA No. UAM.CAOR.04.09.LPC.01

La Universidad Autónoma Metropolitana informa la modificación del calendario para la licitación pública número UAM.CAOR.04.09.LPC.01 para el Proyecto Ejecutivo del Estacionamiento y Torre III (edificios de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Aulas y Servicios Complementarios de la Unidad Cuajimalpa, de acuerdo a lo siguiente:

Actividad	Fecha	Horario
Ampliación para la inscripción al concurso y venta de bases	Lunes 18 y martes 19 de mayo	De 10:00 a 16:00 horas
Visita al sitio	Miércoles 20 de mayo	11:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 21 de mayo	17:00 horas

Entrega de propuestas (conceptual y económica)	Viernes 19 de junio	11:00 horas
Dictamen y aprobación mediante entrevistas y presentación de propuestas conceptuales	Lunes 22 al viernes 26 de junio	De 10:00 a 16:00 horas
Apertura de propuestas económicas	Lunes 29 de junio	17:00 horas

Siguen vigentes los términos y condiciones de la convocatoria y bases de concurso originales excepto los que se modifiquen en este aviso.

Consultar la página: www.uam.mx/obras/licitaciones.

México, D.F., a 14 de mayo de 2009.

El Secretario General

Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

Rúbrica.

(R.- 288428)

CAFE LAS ANIMAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE

De conformidad con el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da el aviso a los accionistas de Café Las Animas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la Sociedad), para que en el término de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, ejerzan de conformidad con lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos de la Sociedad, el derecho preferente de suscripción y pago del aumento de capital en la parte variable por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), resuelto en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria el día 22 de abril de 2009, en proporción al número de sus acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Asimismo, se hace del conocimiento del accionista, señor Maximino Alejandro Fernández Avila, que en caso de que no ejerzan el derecho de preferencia a que se refiere el párrafo anterior dentro del término establecido, se entenderá por renunciado su derecho de preferencia, por lo que el accionista, Inmobiliaria Desarrollos Comerciales Animas, S.A. de C.V., suscribirá las demás acciones emitidas con motivo del aumento del capital social, debiendo pagar las acciones que suscriba dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a que fenezca el plazo antes indicado.

México, D.F., a 24 de abril de 2009.

Apoderado Especial de la Asamblea

Lic. Oscar Javier Vejar de la Barrera

Rúbrica.

(R.- 288429)

INMOBILIARIA DESARROLLOS COMERCIALES ANIMAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE

De conformidad con el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da el aviso a los accionistas de Inmobiliaria Desarrollos Comerciales Animas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la Sociedad), para que en el término de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, ejerzan de conformidad con lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos de la Sociedad, el derecho preferente de suscripción y pago del aumento de capital en la parte variable por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), resuelto en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria el día 22 de abril de 2009, en proporción al número de sus acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Asimismo, se hace del conocimiento del accionista, señor Maximino Alejandro Fernández Avila, que en caso de que no ejerza el derecho de preferencia a que se refiere el párrafo anterior dentro del término establecido, se entenderá por renunciado su derecho de preferencia, por lo que los demás accionistas que hayan ejercido su derecho, podrán suscribir las demás acciones emitidas con motivo del aumento del capital social; este segundo derecho de preferencia deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que fenezca el término antes mencionado, debiendo pagar las acciones que suscriban dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que ejerzan este segundo derecho.

México, D.F., a 24 de abril de 2009.

Apoderado Especial de la Asamblea

Lic. Oscar Javier Vejar de la Barrera

Rúbrica.

(R.- 288430)**BPI WORLWIDE FUEL MEXICO, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

A los señores accionistas.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo previsto en el acta constitutiva de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 29 de mayo del año en curso a las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad y a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 29 de mayo del año en curso a las 11:00 horas en el domicilio social de la sociedad, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de escrutadores.
2. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
3. Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, así como el dictamen del comisario sobre los mismos.
4. Ratificación, renuncia y/o designación, en su caso, de los miembros que integran el Consejo de Administración y del comisario.
5. Incremento al capital social de la empresa y modificación de la estructura de accionistas por admisión de nuevo o nuevos socios, en virtud de la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales.
6. Presentación del plan de trabajo de 2009.
7. Asuntos generales.

México, D.F., a 30 de abril de 2009.

Administrador Unico

Cynthia A. Romero Colliard

Rúbrica.

(R.- 288399)**DESARROLLOS A Y F LAS ANIMAS, S.A. DE C.V.****AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE**

De conformidad con el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da el aviso a los accionistas de Desarrollos A y F Las Animas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la Sociedad), para que en el término de quince días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, ejerzan de conformidad con lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos de la Sociedad, el derecho preferente de suscripción y pago del aumento de capital en la parte variable por la cantidad de \$17'000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), resuelto en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria el día 22 de abril de 2009, en proporción al número de sus acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Asimismo, se hace del conocimiento del accionista, señor Maximino Alejandro Fernández Avila, que en caso de que no ejerzan el derecho de preferencia a que se refiere el párrafo anterior dentro del término establecido, se entenderá por renunciado su derecho de preferencia, por lo que el accionista, Inmobiliaria Desarrollos Comerciales Animas, S.A. de C.V., suscribirá las demás acciones emitidas con motivo del aumento del capital social, debiendo pagar las acciones que suscriba dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a que fenezca el plazo antes indicado.

México, D.F., a 24 de abril de 2009.

Apoderado Especial de la Asamblea

Lic. Oscar Javier Vejar de la Barrera

Rúbrica.

(R.- 288432)**HELADOS DE NORTE AMERICA, S.A.P.I. DE C.V.****CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con lo establecido en la cláusula novena de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Helados de Norte América S.A.P.I. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará

a cabo en el domicilio, ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma 600-103, colonia Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F., el día 1 (primero) de junio de 2009 a las 10:00 horas, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento de capital social mediante la capitalización de las aportaciones para futuros aumentos de capital.

II. Designación de delegados para que se encarguen de formalizar los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2009.

Helados de Norte América, S.A.P.I. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Luis Alberto Aziz Checa

Rúbrica.

(R.- 288431)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Hidalgo
 LICITACION PUBLICA NUMERO SCT.01/2009

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, a través del Centro SCT Hidalgo, sita en boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, kilómetro 12 Pachuca, Hidalgo, llevará a cabo la licitación pública número SCT.01/2009, por lo que se invita a todas las personas físicas y morales, mexicanas, que tengan interés en participar en la enajenación de bienes muebles clasificados por lote y unidades:

NUMERO DE IDENTIFICACION	DESCRIPCION DEL LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MINIMO DE VENTA	UBICACION
LOTE NUM. 1	DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	1,500	KILOGRAMOS APROXIMADOS	0.3219 KG	ALMACEN VENADO
LOTE NUM. 2	DESECHO FERROSO VEHICULAR	1,200	KILOGRAMOS APROXIMADOS	1.7037 KG	ALMACEN VENADO

VEHICULOS TERRESTRES

NUMERO ECONOMICO	UNIDAD	TIPO	MARCA	MOD.	UBICACION	PRECIO MINIMO DE VENTA
P11-12122	UNIDAD	SEDAN	NISSAN	1997	EXPLANADA DE LA SCT	8,093.70
P11-13143	UNIDAD	SEDAN	NISSAN	2000	EXPLANADA DE LA SCT	11,182.50
P15-10149	UNIDAD	PICK UP	CHEVROLET	1998	EXPLANADA DE LA SCT	13,680.75
P15-12134	UNIDAD	PICK UP	DODGE	1998	EXPLANADA DE LA SCT	13,135.65
P15-12139	UNIDAD	PICK UP	DODGE	1998	EXPLANADA DE LA SCT	12,163.80
P15-12135	UNIDAD	PICK UP	DODGE	1998	EXPLANADA DE LA SCT	14,985.30
P15-13144	UNIDAD	PICK UP	DODGE	1999	EXPLANADA DE LA SCT	16,179.75
P15-12124	UNIDAD	PICK UP	FORD	1997	EXPLANADA DE LA SCT	12,550.40
P15-10359	UNIDAD	PICK UP	FORD	2000	EXPLANADA DE LA SCT	21,672.60
P15-12117	UNIDAD	PICK UP	NISSAN	1997	EXPLANADA DE LA SCT	11,469.20
P15-1304	UNIDAD	PICK UP	FORD	1997	EXPLANADA DE LA SCT	11,751.20
P15-13179	UNIDAD	PICK UP	FORD	1997	EXPLANADA DE LA SCT	10,093.60
P15-12119	UNIDAD	PICK UP	CHEVROLET	1997	EXPLANADA DE LA SCT	9,266.40

P15-10151	UNIDAD	PICK UP	CHEVROLET	1998	EXPLANADA DE LA SCT	12,171.15
P15-12136	UNIDAD	PICK UP	NISSAN	1998	EXPLANADA DE LA SCT	8,385.50
P15-12108	UNIDAD	PICK UP	FORD	1997	EXPLANADA DE LA SCT	11,751.20
P145-13167	UNIDAD	ECONOLINE VAN	FORD	2000	EXPLANADA DE LA SCT	27,132.90
P15-10150	UNIDAD	PICK UP	CHEVROLET	1998	EXPLANADA DE LA SCT	14,737.80
P15-13203	UNIDAD	PICK UP	DODGE	2000	EXPLANADA DE LA SCT	17,308.95

El acto de apertura de oferta de esta licitación, se celebrará el día 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sita en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12, colonia Venta Prieta, donde también se comunicará el fallo respectivo el mismo día a las 14:00 horas.

Los lotes de desechos ferrosos se encuentran localizados en el almacén Venado, sita carretera ISSSTE-Venado kilómetro 2, colonia El Venado, Municipio de Mineral de la Reforma y las unidades vehiculares se ubican en la explanada de la SCT, sita en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo, donde se podrán verificar los bienes, del 15 al 28 de mayo de 2009, de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases para la licitación tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), pago que se deberá cubrir con depósito bancario, mediante ficha que se proporcionará en la oficina de Almacenes e Inventarios del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hgo., código postal 42080, asimismo estarán a disposición de los interesados para su verificación y consulta en la página de Internet: www.sct.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la misma hasta el día 28 de mayo de 2009, de 9:00 a 14:00 horas. Quienes para adquirirlas deberán presentar en original y copia del RFC e identificación del solicitante o del representante legal en caso de ser persona moral.

Las fechas de pago, los días, horarios y retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.

Los interesados en participar, deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja, expedido por una institución bancaria local, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta de los lotes o unidades que pretendan adquirir, depósito que será devuelto si no le fue adjudicado en ninguno de los que participa.

Las personas a quienes conforme al fallo se le adjudique el lote o unidades, deberá retirarlo previo pago dentro del plazo señalado en las bases de esta licitación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Pachuca, Hgo., a 14 de mayo de 2009.
El Director General del Centro SCT Hidalgo
Ing. Enrique I. León de la Barra Montelongo
Rúbrica.

(R.- 288324)